

Así avanza la construcción del capítulo indígena del PDET para la región cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño

Luz Mery Panche Chocué¹



El Caquetá es un departamento que hace parte de la región Amazónica con una extensión de 88.965 Km cuadrados y 510.047 habitantes², con problemáticas históricas como la pobreza que alcanzó un índice del 35,1 %, mientras que a nivel nacional fue de 26,9 % en 2017³, acrecentada por el conflicto armado, la débil presencia institucional, el avance de economías ilegales en torno al narcotráfico, el extractivismo y graves procesos de deforestación, especialmente por la implantación de la ganadería extensiva.

En mayo de 2017, cuando se expide el Decreto Ley 893 sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, norma consultada a Pueblos Indígenas y Rrom, se determina que la región Cuenca del Caguán y Piedemonte Caque-

teño, quedaría conformada por los 16 municipios que integran territorialmente el departamento del Caquetá, más el municipio de Algeciras Huila, para un total de 17 municipios.

En esta región focalizada para la implementación existen 48 resguardos, 14 parcialidades y 17 asentamientos urbanos conformados principalmente por familias afectadas por el conflicto armado. El territorio indígena corresponde al 7.2 % (642.144 hectáreas) de la extensión total del departamento, en su mayoría territorios selváticos que se protegen y se destinan para la conservación de la Amazonía.

En Caquetá, 14 de los 16 municipios que lo conforman cuentan con gran diversidad cultural representada apenas por 10.200 personas, aproximadamente, de los pueblos indígenas Uitoto (Muruy Muina), Koreguaje, Embera Chamí, Nasa, Pijao, Misak, Inga, algunas familias Tucano, Piratapuyo y Andoke⁴, que aún resisten el proceso de exterminio, que avanza sin pausa, poniendo en riesgo la riqueza multiétnica y pluricultural que la Constitución ordena proteger.

Aunque un número importante de familias indígenas poseen territorios colectivos, en los últimos años la situación socioeconómica se ha precarizado, debido a diversos factores, entre los cuales podemos mencionar:

1. La influencia ejercida y acrecentada en los últimos tiempos, por la imposición del modelo de producción hegemónico, que afecta la cultura y el espíritu, pretendiendo acabar y reemplazar tajantemente el conocimiento ancestral y las prácticas milenarias, hoy poco desarrolladas al interior, en procesos de educación

¹ Delegada a la Mesa Departamental de Concertación con los Pueblos Indígenas del Caquetá, por la Asociación de Cabildos Indígenas de San Vicente del Caguán - ACISC, que confluye a nivel regional en la Coordinadora de Organizaciones Sociales del Caquetá - COORDOSAC, a nivel nacional en la Coordinación Nacional de Pueblos Indígenas - CONPI y en Marcha Patriótica. Actualmente es vocera de la Coordinación Étnica Nacional de Paz - CENPAZ, donde se articulan organizaciones étnicas que participaron en la construcción del capítulo étnico del Acuerdo de Paz, haciendo seguimiento a la implementación como integrante de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos de la CSIVI.

² www.datos.gov.co . Datos a 2017.

³ www.dane.gov.co . Datos a 2017.

⁴ Asamblea Departamental del Caquetá. Ordenanza 018 de 2015.

- propia, salud propia, justicia propia, administración y autogobierno para el control social y territorial, prácticas valoradas, conservadas y ejercidas en algunas comunidades con muchas limitaciones, especialmente por falta de garantías de respeto y reconocimiento del gobierno propio.
2. La pérdida o cambio de principios que se impone cotidianamente a través de los medios de comunicación, que precariamente están llegando a los resguardos, la injerencia de sectas religiosas con permanencia histórica en la Amazonía, que aun inciden en la educación, la inserción abrupta de la producción amazónica milenaria, en la dinámica económica avasalladora, lo que ha reproducido prácticas inadecuadas de desequilibrio y dependencia, y ha afectado la Ley de Origen o palabra de vida de algunos pueblos, agilizándose drásticamente e irreversiblemente, el despojo territorial y la desaparición individual y colectiva de los pueblos indígenas.
 3. El deterioro de la identidad cultural y el exterminio físico sistemático, evidencia la irresponsabilidad e incapacidad de autoridades y funcionarios públicos de turno, que niegan garantías para el ejercicio integral de todos los derechos relacionados con la conservación, rescate y protección del conocimiento milenario y de la existencia de pueblos ancestrales que aún se resisten colectivamente a desaparecer.
 4. Los territorios indígenas, en su mayoría, se encuentran muy alejados de centros urbanos y no cuentan autónomamente con medios de transporte terrestre, fluvial o aéreo que facilite el acceso oportuno de la comunidad a los servicios indispensables para su sobrevivencia, los cuales tienen alguna gestión y deficiente atención, en las cabeceras municipales, concentrándose especialmente en la capital debido a la baja categorización y no certificación en la administración de salud y educación de los municipios.
 5. La falta de acciones para el reconocimiento institucional del gobierno indígena, la falta de capacitación y acompañamiento permanente, impide la participación idónea de las organizaciones en la asignación y ejecución de proyectos, ya que los recursos del sistema general de participación asignados a los resguardos son muy bajos, empleándose principalmente en la resolución precaria de algunas dificultades inmediatas.
 6. La producción agropecuaria gira en torno a la chagra, tul y demás modos tradicionales que hoy tienden a desaparecer por poca práctica, provee algunos alimentos para el sustento familiar, que se complementa con actividades de

caza, pesca y aprovechamiento de semillas y/o frutos de la selva. Algunas familias experimentan alternativas como la siembra de pequeños cultivos de frutales, café, plátano, caña panelera, arroz, entre otros, para el autoconsumo en algunos hogares.

7. La mayoría de pueblos originarios del Caquetá, tienen cultivos de coca para el uso tradicional (mameo y rituales sagrados para la armonización del entorno), con algunos casos de comercialización de la producción excedente en el mercado ilegal que aprovecha la necesidad de resolver mínimos vitales inmediatos y el desconocimiento de dinámicas económicas occidentales, generando mínimos ingresos para los indígenas en la transacción.
8. De igual manera, avanzan proyectos incipientes de ganadería extensiva en territorios ancestrales, con el fin de obtener algunos ingresos económicos que no alcanzan a resolver problemáticas tan graves y urgentes como la desnutrición infantil, la inseguridad alimentaria de la población en general y el deterioro ambiental; que agudizan las condiciones de miseria, resultado de la exclusión y discriminación histórica para evitar la inversión social, violando el derecho al desarrollo propio, a la protección especial y la existencia digna de los pueblos Nativos.

Para que el gobierno y las instituciones subsanen y reparen integralmente la invisibilización, negación concreta de existencia y violación sistemática de derechos, los pueblos ancestrales hemos posibilitado espacios de diálogo con instituciones, gobiernos locales, regionales y nacional, presentando propuestas colectivas que, para el caso del Caquetá, están contenidas en el Plan de Vida, algunos escritos otros de tradición oral, Plan de Manejo Ambiental que pocos cabildos han gestionado con esfuerzo propio, Programa Nacional de Garantía de Derechos y Plan de Salvaguarda del Auto 004 de 2009, pliegos negociados en procesos de movilización, el compromiso adquirido por el gobierno con los Pueblos Indígenas en el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas públicas propuestas hechas y proyectadas por los pueblos indígenas hasta 2031, acogidas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 018 de 2015 y algunas priorizadas en los planes de desarrollo municipal y departamental.

A pesar de la existencia material de los instrumentos de planeación citados anteriormente, tejidos desde el pensamiento y la realidad de los pueblos originarios, no existe voluntad política de los gobiernos estatales, para priorizar la asignación de presupuestos serios que garanticen la ejecución de proyectos para el ejercicio de derechos fun-

“Resolver de entrada los conflictos territoriales y las necesidades de tierra, son apuestas que priorizan los pueblos indígenas del Caquetá, el cuidado del agua y de la Amazonía como pulmón del planeta.”



damentales, tampoco hay seguimiento e intervención de entidades pertinentes que jurídica, disciplinaria y moralmente obliguen la inversión estatal adecuada y oportuna, única garantía para disminuir el riesgo de extinción física y cultural.

Agosto 27 de 2017, se inician reuniones de acercamiento entre la agencia de renovación del territorio - ART y las Autoridades Indígenas en el marco de la mesa departamental de concertación - MDC, creada por resolución 001744 de 2015. En este espacio las autoridades tradicionales delegan una mesa técnica que elabora y presenta la propuesta de ruta, presupuesto y equipo técnico para la construcción, en el marco del mecanismo especial de consulta - MEC (artículo 12, capítulo II del decreto ley 893 de 2017), del capítulo indígena del PDET Cuenca del Caguán y piedemonte caqueño que se ajusta en septiembre 19 de 2017.

En febrero y marzo de 2018 se vuelven a programar mesas de trabajo que se levantan por incumplimientos de la ART, especialmente la intención de violentar el derecho fundamental a la Consulta Previa y el fraccionamiento de espacios de unidad, que se denuncian públicamente y finalmente en mayo 8 de 2018 se retoman compromisos con delegados nacionales de la ART.

Entre los acuerdos se resaltan:

1. La construcción del capítulo indígena del PDET cuenca Caguán y Piedemonte caqueño, se realizará en el marco del Mecanismo Especial de Consulta que se enmarca en el derecho fundamental de la consulta previa según Convenio 169 de OIT acogido por la ley 21 de 1991 según quedó establecido en el capítulo étnico del Acuerdo de Paz.
2. La ruta establecida contempla reuniones comunitarias en cada resguardo, parcialidad y asentamiento, garantizando amplia participación de mayores, mujeres, jóvenes y niños

con quienes se hará pedagogía del Acuerdo de Paz y su implementación, del capítulo étnico, del Decreto ley 893 de 2017 y de la ruta para construcción del capítulo indígena del PDET.

Una segunda fase contempla la planeación estratégica a diez años, desde la base teniendo como sustento los planes de vida, planes de manejo ambiental y demás herramientas de planeación trabajada por las comunidades.

En algunos municipios se llevarán a cabo reuniones municipales indígenas para priorizar propuestas que serán acogidas en los planes de desarrollo municipal para próximas administraciones.

Prosigue la fase de asambleas por pueblos, para priorizar acciones contenidas en los diferentes planes de salvaguarda y políticas públicas y se plantea al final un trabajo conjunto que ajuste y recoja las propuestas regionales con la protocolización del mecanismo especial de consulta.

1. Al principio se planteó que el tiempo de ejecución de la ruta sería de siete meses, empezaremos en julio de 2018 con un equipo de 14 técnicos indígenas, avalados por cada organización en los municipios.
2. Los días 21 y 22 de junio de 2018 se hace la instalación del MEC, el equipo técnico estará contratado hasta finales de julio por la transición del nuevo gobierno y se espera que se reanude, sin traumatismos, la contratación hasta terminar el proceso de construcción del PDET.
3. Toda la ruta será financiada por la ART y la protocolización o cierre del proceso se hará en la mesa departamental de concertación ampliada como punto final de la ruta.
4. Se realizarán reuniones periódicas cada dos meses para hacer seguimiento y evaluación de ejecución de la ruta y se propone que a finales de julio se aborde la primera reunión de seguimiento para preparar documento inicial que se presentaría en septiembre de 2017, mientras se sigue desarrollando la ruta establecida.
5. Se propone a la ART facilitar encuentros regionales con otros sectores sociales para dialogar sobre contextos territoriales, problemáticas sociales, ambientales, culturales, visiones de desarrollo y propuestas de carácter regional.
6. Los espacios con instituciones también se plantean para la articulación y ejecución del PDET.

Para el movimiento indígena del Caquetá, es muy importante reforzar el posicionamiento político de la Mesa Departamental de Concertación como espacio de unidad de los pueblos para el diálogo y la concertación con instituciones y organismos internacionales que permitan concretar en cada comunidad el ejercicio de derechos para superar

la extinción física y cultural de los pueblos⁵ y destacar la importancia de salvaguardar el derecho fundamental a la consulta previa como derecho principal y no subsidiario.

La construcción del PDET plantea también el reto del dialogo intercultural para tejer propuestas conjuntas con el resto de sectores sociales sobre modelos de economías que garanticen el Buen Vivir en armonía con la selva Amazónica y demás ecosistemas. Así mismo, proponer y practicar alternativas de administración y gobernabilidad del territorio amazónico, acciones de reconciliación y armonía no solo en la convivencia humana, sino también con el territorio, para la transformación real hacia la paz.

Resolver de entrada los conflictos territoriales y las necesidades de tierra, son apuestas que priorizan los pueblos indígenas del Caquetá, el cuidado del agua y de la Amazonía como pulmón del planeta, Caquetá como parte de la región amazónica, la defensa y protección del conocimiento ancestral, de los modos de producción para la conservación de las semillas nativas y la concertación con el gobierno nacional frente al desarrollo extractivista que se planea desde Bogotá y que pone en grave riesgo el equilibrio ambiental que ya está bastante deteriorado.


Según han venido difundiendo varios medios de comunicación, las autoridades ambientales del país han adjudicado proyectos para impulsar el extractivismo en el departamento que comprenden siete represas, 44 bloques petroleros y 67 títulos mineros⁶, algunos de los cuales ya están avanzando en su etapa preliminar, sin que hasta el momento se conozcan procesos regionales de definición de linderos, acceso a la tierra y formalización de la propiedad.

Varios de los proyectos anteriormente mencionados afectarían directa o indirectamente territorios indígenas, por lo tanto, tendrían que abordar procesos para garantizar el derecho fundamental de consulta previa. Sin embargo, desde el Ministerio del Interior se han emitido algunas certificaciones que niegan la existencia de territorios y comunidades indígenas y algunas consultas adelantadas, no han contado con acompañamiento idóneo que permita presumir el principio de buena fe en el proceso.

Hasta el momento ha sido evidente la ausencia de estrategias que resuelvan la desarticulación estatal y

la desinformación de algunos funcionarios responsables de la implementación, que en muchos casos reducen su presencia en el territorio a la acostumbrada oferta institucional, desbordada inicialmente por la demanda de las propuestas pactadas en los planes de acción inmediata para la sustitución, que han tenido poco avance o se han incumplido.

Este panorama de confusión aumenta las incertidumbres respecto a la construcción y ejecución del PDET, su articulación con el PNIS, en la resolución de los conflictos ambientales y territoriales y demás aspectos de la implementación para la transformación real de las condiciones de vida de los pueblos indígenas y habitantes del Caquetá en general, puesto que el nuevo gobierno que asumirá las riendas del poder durante los próximos cuatro años, tratará de imponer medidas represivas y agresivas ambientalmente para disminuir los cultivos de coca y fomentar extractivismo por encima del compromiso ético y jurídico del Estado y de la humanidad en la conservación y recuperación de la Amazonía.

Consideramos que el éxito en la construcción y ejecución del PDET, así como de toda la implementación del acuerdo de paz, depende de la apropiación que hagan las comunidades campesinas, indígenas, afros y demás gremios y organizaciones presentes en el Caquetá, de no ser así, tanto el PDET como el mismo acuerdo quedarán en letra muerta y las comunidades continuarán afrontando la agudización de todas las problemáticas, especialmente la confrontación armada, y los conflictos ambientales. 



⁵ Auto 004 de 2009. Corte Constitucional. Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado.

⁶ www.diariodelhuila.com/proyectos-mineroenergeticos-en-caqueta-son-una-realidad